



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Adjudica propuesta pública que indica a empresas que señala. Autoriza la adquisición de menaje y línea blanca para la implementación de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos de las comunas de Arica, Antofagasta, Alto Hospicio, Copiapó, Ovalle, Valdivia y Puerto Montt.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O



RESOLUCION EXENTA N° 3032

SANTIAGO, 20 DE ABRIL DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto, refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Torna de Razón; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento fijado por Decreto N° 250, de 2004; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; y en la Resolución Exenta N° 1392, de Interior, de 17 de febrero de 2010, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas para contratar la adquisición de menaje y línea blanca para la implementación de los Centros de Asistencia a Víctimas de delitos violentos de las comunas de Arica, Antofagasta, Alto Hospicio, Copiapó, Ovalle, Valdivia y Puerto Montt, esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, ID 5511-14-L110, las adquisiciones referidas,

JNR/CSA/JFO/ECV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

8487316

adjudicándose dicha propuesta pública a “Martínez y Nogués Ltda.”, “Julio Córdova Fernández”, “Gonzalo Parada Zúñiga” y “Máximo Pemjean Ureta”, respecto de los bienes que para cada caso se indica. Procediendo que dichas adjudicaciones sean autorizadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-14-L110, para la adquisición de menaje y línea blanca para la implementación de los CAVD de las Comunas de Arica, Antofagasta, Alto Hospicio, Copiapó, Ovalle, Valdivia y Puerto Montt respecto de los siguientes bienes, a las empresas que a continuación se indican, por ser sus respectivas ofertas las mejores evaluadas conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 1392, de Interior, de 17 de febrero de 2010:

- a) **Martínez y Nogués Ltda.**, RUT N° 78.072.520-6, domiciliada en calle Profesor Fuentes Maturana N° 5509, comuna de Santiago:
 - 75 (setenta y cinco) cucharas de te; y
 - 75 (setenta y cinco) cucharas de café.

- b) **Julio Córdova Fernández**, RUT N° 6.974.963-1, domiciliado en pasaje Isla Isafó N° 01558, comuna de Puente Alto:
 - 4 (cuatro) bandejas de acero inoxidable redondas, de 4 centímetros de diámetro.

- c) **Gonzalo Parada Zúñiga**, RUT N° 10.535.089-9, domiciliado en calle Colicheo N° 1991, comuna de Providencia:
 - 3 (tres) azucareros de acero inoxidable con tapa integrada de 8 centímetros de diámetro.

- d) **Máximo Pemjean Ureta**, RUT N° 5.675.710-4, domiciliado en calle Blanco Encalada N° 2051, departamento N° 1306, comuna de Santiago:
 - 14 (catorce) hervidores eléctricos de agua de 1,7 litros;
 - 49 (cuarenta y nueve) tazas tipo arcopal de café con platillo; y
 - 49 (cuarenta y nueve) tazas tipo arcopal de te con platillo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar con “Martínez y Nogués Ltda.”; “Julio Córdova Fernández”; “Gonzalo Parada Zúñiga” y “Máximo Jaime Pemjean Ureta”, respecto de los bienes que para cada caso se señalan en las cláusulas precedentes, y en la forma que se indica en los requerimientos y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 1392, de Interior, de 17 de febrero de 2010, emitiéndose la correspondiente orden de compra en la forma y oportunidad procedente.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior las adquisiciones referidas en los artículos precedentes, será de la forma que a continuación se señala:

- a) Respecto a “Martínez y Nogués Ltda.”, ascenderá a la suma total de \$13.125.- (trece mil ciento veinticinco pesos), más IVA.
- b) Respecto a “Julio Córdova Fernández”, ascenderá a la suma total de \$11.560.- (once mil quinientos setenta pesos), más IVA.
- c) Respecto a “Gonzalo Parada Zúñiga”, ascenderá a la suma total de \$2.994.- (dos mil novecientos noventa y cuatro pesos), más IVA; y
- d) Respecto a “Máximo Jaime Pemjean Ureta”, ascenderá a la suma total de \$155.120.- (ciento cincuenta y cinco mil ciento veinte pesos), más IVA

El Ministerio del Interior pagará a los adjudicatarios, mediante cheques nominativos, previa entrega efectiva de lo adquirido y presentación de la factura o boleta, según corresponda, visada por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, o por quién él designe, dentro del plazo de treinta días desde su recepción, debiéndose encontrar totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El pago de las cantidades antes mencionadas se imputará a los recursos consultados en el Ítem 05.01.05.24.03.016, "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del Presupuesto vigente año 2010 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO QUINTO: Procédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

Ivan Aróstica Maldonado

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior